

cobre-birilio, cuyo precio máximo de venta al público será de 110.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de esta balanza electrónica se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-La balanza electrónica correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

- Nombre y anagrama del fabricante: «Novatronic, S. A.».
- Marca: «Dibal».
- Modelo: «Piccola».
- Indicación de la clase de precisión: (III).
- Alcance máximo, en la forma: Máximo, 12.000 gramos.
- Alcance mínimo, en la forma: Mínimo, 100 gramos.
- Escalón de verificación, en la forma:  $e = 5$  gramos.
- Escalón discontinuo, en la forma:  $d_d = 5$  gramos.
- Escalón de precio, en la forma:  $d_p = 1$  peseta.
- Escalón de importe, en la forma:  $d_i = 1$  peseta.
- Escalón de tara, en la forma:  $d_T = 5$  gramos.
- Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma:  $T = -995$  gramos.
- Límite de temperatura de funcionamiento, en la forma:  $0^\circ C/40^\circ C$ .
- Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: 220/240 V. Batería 12 V D.C.
- Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.
- Número de serie y año de fabricación.
- Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0108
88015

Madrid, 29 de marzo de 1988.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

**9392** *RESOLUCION de 29 de marzo de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del modelo de prototipo de la balanza electrónica marca «Dibal», modelo «Magenta», sobremostrador, dos impresoras, presentada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima».*

Vista la petición interesada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», domiciliada en el polígono industrial «Neinven», en Derio (Vizcaya), en solicitud de aprobación de modelo de una balanza electrónica sobremostrador, con dos impresoras, marca «Dibal», modelo «Magenta».

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975, por la que se establece la Norma Nacional Metroológica y Técnica de «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», el modelo de balanza electrónica sobremostrador, con dos impresoras, marca «Dibal», modelo «Magenta», de clase de precisión media (III), alcance máximo 12.000 gramos, escalón de 5 gramos y efecto sustractivo de tara de 995 gramos, con una célula de carga marca «Uitcell», de 15 kilogramos, y cuyo precio máximo de venta al público será de 240.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de esta balanza electrónica se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-La balanza electrónica correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

- Nombre y anagrama del fabricante: «Novatronic, S. A.».
- Marca: «Dibal».
- Modelo: «Magenta».
- Indicación de la clase de precisión: (III).
- Alcance máximo, en la forma: Máximo, 12.000 gramos.
- Alcance mínimo, en la forma: Mínimo, 100 gramos.
- Escalón de verificación, en la forma:  $e = 5$  gramos.
- Escalón discontinuo, en la forma:  $d_d = 5$  gramos.
- Escalón de precio, en la forma:  $d_p = 1$  peseta.
- Escalón de importe, en la forma:  $d_i = 1$  peseta.
- Escalón de tara, en la forma:  $d_T = 5$  gramos.
- Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma:  $T = -995$  gramos.
- Límite de temperatura de funcionamiento, en la forma:  $0^\circ C/40^\circ C$ .
- Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: 220/240 V.
- Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.
- Número de serie y año de fabricación.
- Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0108

88017

Madrid, 29 de marzo de 1988.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

**9393** *RESOLUCION de 29 de marzo de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del modelo de la balanza electrónica colgante, sin impresora, marca «Dibal», modelo «Piccola», presentada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima».*

Vista la petición interesada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», domiciliada en el polígono industrial «Neinven», en Derio (Vizcaya), en solicitud de aprobación de modelo de una balanza electrónica colgante, sin impresora, marca «Dibal», modelo «Piccola».

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975 por la que se establece la Norma Nacional Metroológica y Técnica de «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», el modelo de balanza electrónica colgante, sin impresora, marca «Dibal», modelo Piccola, de clase de precisión media (III), alcance máximo 12.000 gramos, escalón de 5 gramos y efecto sustractivo de tara de 995 gramos, con una célula de carga del tipo flexión, con cuerpo sector de cobre-berilio, marca «Uitcell», de 15 kilogramos, y cuyo precio máximo de venta al público será de 120.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de esta balanza electrónica se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-La balanza electrónica correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

- Nombre y anagrama del fabricante: «Novatronic, S. A.».
- Marca: «Dibal».
- Modelo: «Piccola».
- Indicación de la clase de precisión: (III).
- Alcance máximo, en la forma: Máximo, 12.000 gramos.
- Alcance mínimo, en la forma: Mínimo, 100 gramos.
- Escalón de verificación, en la forma:  $e = 5$  gramos.
- Escalón discontinuo, en la forma:  $d_d = 5$  gramos.
- Escalón de precio, en la forma:  $d_p = 1$  peseta.
- Escalón de importe, en la forma:  $d_i = 1$  peseta.
- Escalón de tara, en la forma:  $d_T = 5$  gramos.
- Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma:  $T = -995$  gramos.

- Límite de temperatura de funcionamiento, en la forma: 0° C/40° C.
- Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: 220/240 V.
- Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.
- Número de serie y año de fabricación.
- Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0108

88014

Madrid, 29 de marzo de 1988.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

**9394** *RESOLUCION de 29 de marzo de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del modelo de prototipo, con carácter individual y para utilización como patrón de referencia, de los termómetros de vidrio con mercurio marca «Precisión», modelo K-164468, que se referencian en esta disposición.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Cederroth Ibérica, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle León, 26, polígono industrial «Coibo Calleja», de Fuenlabrada (Madrid), en solicitud de aprobación de modelo, con carácter individual y para utilización como patrón de referencia, de los termómetros de vidrio con mercurio de la marca «Precisión», modelo K-164468, fabricados en Alemania por «Arno Amarell».

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero, y el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y habiendo tomado en consideración la normativa internacional específica para este tipo de instrumentos, ha resuelto:

Primero.-Conceder la aprobación de modelo, con carácter individual, a los termómetros de vidrio con mercurio números 5310, 5311, 5312, 5313, 5314, 5315, 5316, 5319 y 5320, con las siguientes características:

- Marca: «Precisión».
- Modelo: K-164468.
- Termómetro del tipo de camisa.
- Escala: De 35° C a 42° C.
- Resolución: 0,0/° C.
- Tipo de vidrio: 16 B raya roja, fabricado por «Glaswerk Wertheim» (República Federal de Alemania).

Segundo.-Estos termómetros de vidrio con mercurio serán utilizados en los laboratorios de medida de las instalaciones de la Entidad española «Cederroth Ibérica, Sociedad Anónima», en Fuenlabrada (Madrid), y serán usados como patrones de referencia en sus baños de medida.

Tercero.-Habiendo superado los ensayos de aprobación de modelo y constituyendo estos termómetros un conjunto de patrones de referencia, quedan exentos de la verificación primitiva.

Cuarto.-El plazo de validez de esta aprobación caducará el día 30 de abril de 1998.

Madrid, 29 de marzo de 1988.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**9395** *ORDEN de 15 de enero de 1988 por la que se accede al cambio de titularidad del Centro privado de Preescolar denominado «Miguel de Cervantes», de Palencia.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Josefa Domingo Bastardo, en su condición de titular del Centro privado de enseñanza denominado «Miguel de Cervantes», sito en la calle Pintor Oliva, 5, de Palencia, que cuenta con autorización definitiva

para cuatro unidades de Preescolar, otorgada por Orden de fecha 29 de enero de 1979, en solicitud de cambio de titularidad a favor de «Colegio Miguel de Cervantes, Sociedad Anónima»;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Centros Privados de la Dirección General de Centros Escolares, aparece debidamente acreditada la titularidad del Centro «Miguel de Cervantes», a favor de doña Josefa Domingo Bastardo;

Resultando que mediante acta notarial de cesión, otorgada ante el Notario de Palencia don Francisco Gutiérrez Herrero, con el número 1.842/1986 de su protocolo, doña Josefa Domingo Bastardo transfiere la titularidad, a todos los efectos, del citado Centro a favor de «Colegio Miguel de Cervantes, Sociedad Anónima», que, representada en dicho acto por doña María José Uchoa Domingo, la acepta;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en debida forma por la Dirección Provincial competente que emite su preceptivo informe en sentido favorable, como, asimismo, lo hace el correspondiente Servicio de Inspección Técnica de Educación;

Vistos la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación («Boletín Oficial del Estado» del 4); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), y la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder al cambio de titularidad del Centro «Miguel de Cervantes», de Palencia, que en lo sucesivo será ostentada por la Sociedad mercantil «Colegio Miguel de Cervantes, Sociedad Anónima», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al Centro cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de enero de 1988.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Hma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**9396** *ORDEN de 22 de enero de 1988 por la que se accede al cambio de titularidad del Centro privado de Educación General Básica y Preescolar denominado «Arcángel», de Madrid.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Manuela Martínez de Juan, en su condición de titular del Centro privado de enseñanza denominado «Arcángel», sito en la calle Angel Ganivet, 21, y Titulcia, 20, de Madrid, que cuenta con clasificación definitiva para ocho unidades de Educación General Básica y dos de Preescolar, otorgada por Orden de fecha 23 de junio de 1982, en solicitud de cambio de titularidad del citado Centro en favor de «Educación Activa, Sociedad Anónima»;

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Centros Privados de la Dirección General de Centros Escolares y en el Registro Especial de Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del Centro «Arcángel» a favor de doña Manuela Martínez de Juan;

Resultando que mediante escritura de transmisión de titularidad otorgada ante el Notario de Madrid don Antonio Crespo Monerri, con el número 312/1987 de su protocolo, doña Manuela Martínez de Juan cede la titularidad, a todos los efectos, del citado Centro, a favor de «Educación Activa, Sociedad Anónima», que, representada en dicho acto por doña Juana Arranz Lázaro, la acepta;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en debida forma por la Dirección Provincial competente que emite su preceptivo informe en sentido favorable, como, asimismo, lo hace el correspondiente Servicio de Inspección Técnica de Educación;

Resultando que, por tratarse de un Centro concertado, se ha solicitado informe de la Subdirección General de Régimen de Concursos Educativos, la cual no pone ninguna objeción al cambio de titularidad solicitado;